ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
2 8 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

C2

DECRETO ALCALDICIO Nº 9267 /
LA LIGUA, 28 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°1135 fecha 31 de enero 2024 que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Programa Municipal "Agenda 40 años Museo La Ligua AQT", Decreto de Alcaldía 638/2025
- Solicitud de Pedido N°26538/2025. Museo La Ligua

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de servicio de coctel. Museo La Ligua

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de coctel aniversario Museo La Ligua

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ELIANA DEL CARMEN PEÑA HERRERA Rut: 9.781.791-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$850.000.- impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO
0 2 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
0 1 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26.11.2025

0026538

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dano apoderado D. Director Museo la Ligua ADT

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Agenda 40 años Museo la Ligua ADT" DA 638. 21.01.2025

Item N° 5: Coctel Celebración Aniversario Museo

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Coctel para celebración 40 años Museo la Ligua ADT. según presupuesto adjunto.		
	Proveedor: Elvira Peña Herrera Rut. 9.781.791-1K		

TOTAL $ 850.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 27677[illegible]

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN DESDE 1985 Somos Comunidad

FIRMA SOLICITANTE

Dano apoderado

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Sargento Aldea N° 359 La Ligua ELIANA PEÑA HERRERA

PRESUPUESTO

Cóctel

120 personas

Detalle:

240 tapaditos variados (ave pimentón, carne mechada, etc).

150 empanadas de queso fritas.

120 surtidos (quichen y pastelitos de choclo.)

120 bocadillos variados

Chips y salsas para untar

150 bocadillos dulces variados (pie de limón, panqueques, etc.)

120 copas de jugo

Agua mineral para servir.

Este presupuesto es semi dirigido, contempla arreglo de mesón tipo buffet, incluye mantelería, vajilla y cristalería.

Este presupuesto tiene un valor de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

NOTA:

ELIANA PEÑA HERRERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Museo

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 638

LA LIGUA, 21 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697 del 9 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 49/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"AGENDA 40 AÑOS MUSEO LA LIGUA AQT"** de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 20.490.000.- (Veinte millones cuatrocientos noventa mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
24 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal
- Museo

PPV/HRG/DAM/

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ELIANA DEL CARMEN PENA HERRERA

RUT 9.781.791-K

Nombre de fantasía	ELIANA DEL CARMEN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-11-2026
Domicilio legal	SARGENTO ALDEA 359, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	ELIANA DEL CARMEN PENA HERRERA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ELIANA DEL CARMEN PEÑA HERRERA Contacto	LA LIGUA	elianapenamonty@gmail.com	83891582